Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016

MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TRANSFORMADOR

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **INTECH S.R.L.** con RUC N° 80026795-8 domiciliada en la calle E. R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón, Asunción, representada para este acto por el Sr. Luis M. Sosa, C.I. N° 862.574, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TRANSFORMADOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 04/2016 MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TRANSFORMADOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

2017	1	180	180	0	240	30	221	0	12.085.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.125.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 1066/2017 I

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-006	Cambio de Aceite	YPF	Argentino	Unidad	Evento	1	1.200.000.-	1.200.000.-
2	72102201-006	Cambio de Filtro de Aceite	TECFIL	Brasilero	Unidad	Evento	1	415.000.-	415.000.-
3	72102201-006	Limpieza de Tanque de Combustible	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	1.200.000.-	1.200.000.-
4	72102201-006	Cambio de Filtro de Combustible	TECFIL	Brasilero	Unidad	Evento	1	300.000.-	300.000.-
5	72102201-006	Cambio de Filtro de Aire	TECFIL	Brasilero	Unidad	Evento	1	960.000.-	960.000.-
6	72102201-006	Cambio de Correas	GOODYEAR	Chileno	Unidad	Evento	1	600.000.-	600.000.-
7	72102201-006	Aditivos para Refrigerantes	FARRES	Nacional	Unidad	Evento	1	590.000.-	590.000.-
8	72102201-006	Pruebas mecánicas de Funcionamiento de Motor	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	420.000.-	420.000.-
9	72102201-006	Verificación del estado de las Baterías	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	420.000.-	420.000.-
10	72102201-006	Realizar pruebas de carga y descarga de las baterías	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	240.000.-	240.000.-
11	72102201-006	Verificar el funcionamiento del precalentamiento	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	415.000.-	415.000.-
12	72102201-006	Sistema de Arranque y parada eléctrico	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	480.000.-	480.000.-
13	72102201-006	Soplado del Estator y Rotor	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	235.000.-	235.000.-
14	72102201-006	Limpieza de Bornes y Reapriete del mismo	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	420.000.-	420.000.-
15	72102201-006	Verificar y reajustar los bornes de conexiones de potencia	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	240.000.-	240.000.-
16	72102201-006	Pruebas de arranque y parada	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	240.000.-	240.000.-
17	72102201-006	Verificación de niveles de tensión, corriente y frecuencia en vacío	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	240.000.-	240.000.-

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

18	72102201-006	Verificación en niveles de tensión, corriente y potencia en condiciones de carga	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	660.000.-	660.000.-
19	72102201-006	Levantamiento de curvas de carga	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	1.430.000.-	1.430.000.-
20	72102201-006	Reordenamiento de los cableados de mando y fuerza	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	420.000.-	420.000.-
21	72102201-006	Limpieza de los componentes de mando y reapriete de borneras	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	600.000.-	600.000.-
22	72102201-006	Pruebas de funcionamiento eléctrico con carga y en vacío del sistema de transferencia	NO APLICA	No Aplica	Unidad	Evento	1	360.000.-	360.000.-
								Monto Total	**12.085.000.-**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 12.085.000 (Guaraníes Doce Millones, Ochenta y Cinco Mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Base N°5 de la Policía Municipal de Transito – situ en Campo Grande.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

INTECH S.R.L.
RUC 80026795-8
Tel.: 021-676509

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2.017.

INTECH S.R.L.
RUC: 80016785-8
Tel.: 021-678509
LUIS M. SOSA
EL VENDEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAYME CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL